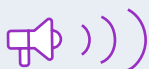


2

Establece la paridad de género en la adjudicación de proyectos de investigación y otorgamiento de becas en las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas.

NRO. DE BOLETÍN: 15264-19

OPORTUNIDAD DE INFORMAR CON CONOCIMIENTO:

**Oportunidad
Significativa**

PALABRAS CLAVES:

Paridad de Género

Igualdad de género

Becas de posgrado

Brecha de género

Becas de investigación

RESUMEN:

El proyecto de ley tiene por objeto **establecer y garantizar el principio de paridad de género en el otorgamiento de becas y adjudicación de proyectos cuyo financiamiento sea otorgado por el Estado**. Ello, con miras a disminuir la brecha en presencia y participación de mujeres que actualmente existe en las ciencias, propender a incentivar a las niñas y jóvenes del país a continuar sus estudios, terminar con la subrepresentación de las mujeres en los estudios de postgrado y equiparar la presencia femenina en la carrera académica y disciplinas asociadas al desarrollo del conocimiento en nuestro país.

¿DÓNDE LO ENCUENTRO?

Cámara de
Diputadas y
Diputados.Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología,
Conocimiento e Innovación.

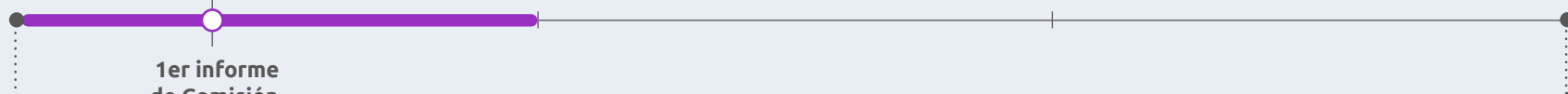
¿EN QUÉ FASE Y ETAPA SE ENCUENTRA?

Fase: **Tramitación Legislativa.**

1er trámite constitucional

2do trámite constitucional

3er trámite constitucional

**1er informe
de Comisión.**Ingreso Proyecto
de Ley Cámara de Diputadas
y Diputados.Promulgación
de la Ley.

SI ESTE PROYECTO ES DE TU INTERÉS:

[Ingresa aquí](#)